



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Administrativa y Financiera requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA



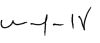
Que revisada la planta de personal de la Dirección General, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestación de servicios profesionales como ingeniera civil para apoyar la supervisión de los contratos de combustible, mantenimiento de vehículos, ejecución del plan de seguridad vial y fidejatos de los contratos adjudicados por la Dirección Administrativa y Financiera”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de enero de 2021.


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

 Bo. Jonathan Alexander Blanco Barahona – Coordinador 
Grupo de Relaciones Laborales
Proyectó: Hector Javier Guevara Peñaloza
Revisó: Wilson Javier Rojas Moreno - Director 
Administrativo y Financiero
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector